

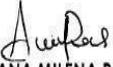


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre
Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. La Unión, Sucre, 12 de marzo de 2024.

Doy cuenta al señor Juez, informándole, que la Demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio, con radicado N° 2024-00014-00, se inadmitió y se le concedió un plazo de 5 días a la parte actora para que subsanara, dejando esta vencer el termino sin hacerlo.


ADRIANA MILENA PACHECO HOYOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNION, SUCRE
Doce (12) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
PROCESO: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO
RADICADO: 704004089001202400014-00
DEMANDANTE: IRENE DEL CARMEN OSORIO VERGARA
DEMANDADO: MIGUEL SEGUNDO OSORIO (Q.E.P.D) y FRANCIA ELENA VERGARA
ZABA (Q.E.P.D)

En auto de fecha 20 de febrero de 2024, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, por no aportar el avalúo comercial, requisito que es indispensable para determinar si somos competentes por cuantía, como tampoco aportó el certificado especial que expide la Oficina de Registro de instrumentos públicos.

Tal como lo establece el C.G.P. en su artículo 90, se le concedieron cinco (5) días a la parte demandante para que subsanara, término que transcurrió para el demandante, hasta el 04 de marzo de 2024, sin que subsanara los defectos anotados.

Por lo dicho anteriormente el Juzgado Promiscuo de La Unión, Sucre...

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio, presentada por **IRENE DEL CARMEN OSORIO VERGARA** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
